



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 469-2013

Los Olivos, 17 de Diciembre de 2013

VISTOS: El Informe N° 00990-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 00206-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, contenidos en el Exp. N° I-0019864-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2013, de fecha 21 de enero de 2013 se resolvió designar en el cargo Sub Gerente de Recursos Humanos, Funcionario Nivel F-1, al Abog. Nils Jesús Duarte Trigos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, Funcionario Nivel F-2, al Abog. Johnny Francisco Galván Valdez;

Que, a merito del Informe N° 00990-2013/MDLO/GA/SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional del 18/12/2013 al 01/01/2014 del Abog. Nils Jesús Duarte Trigos; conforme expone;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 18 de Enero de 1990, en su Art. 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Sub Gerente de Recursos Humanos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ**, el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** desde el 18/12/2013 al 01/01/2014, con retención del cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO, SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO Y TIC'S** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE

